



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

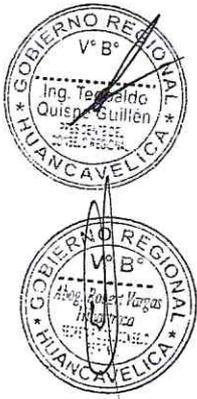
Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 06 de junio del presente año, se encontraba agendado el *Informe de Rendición de Cuentas por parte de la Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica sobre las Actividades (feria, aniversario y otros) realizadas por el 180 Aniversario de Restitución Política de Huancavelica*; el mismo que ha sido informado de manera documentada mediante Oficio N° 245-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de junio del presente año, asimismo ha sido sustentado por la Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica juntamente con el equipo técnico que lo acompaña, conforme se tiene del acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día de la fecha, y a efectos de poder ser revisado a detalle el presente informe se emitió el presente acuerdo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica en coordinación con la Gerencia General e instancias correspondientes del Gobierno Regional de Huancavelica, emitan el informe final respectivo con relación





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 090-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.



a la rendición de cuentas señalado en el presente acuerdo regional, para lo cual se le concede el plazo de 15 días.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ING. FREDY BALDO QUIJPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL